



República de Colombia Rama Judicial

JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

SECCIÓN SEGUNDA

[VEA LAS DECISIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE](#)

Señor Apoderado:

1. Recuerde que todos sus memoriales deberán ser radicados en el correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
2. Tenga en cuenta los términos procesales y/O el término otorgado por el despacho.